



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 433 -2024-MPSM

Tarapoto, 05 de julio de 2024

### VISTO:

El Informe N° 124-2024-GPP-MPSM de fecha 02.07.2024; donde la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, solicita la incorporación de la Transferencia de recursos en el marco del Convenio de Apoyo Presupuestario del Programa "Incentivo Presupuestario Descentralizado para Gobiernos Locales", por el cumplimiento de indicadores y metas establecidos para el año 2023.

### CONSIDERANDO:

Mediante Decreto Supremo N° 001-2023-RE, se ratifica el Acuerdo entre el Gobierno de la República del Perú y el Consejo Federal Suizo relativo al Programa "Incentivo Presupuestario Descentralizado para Gobiernos Locales", el cual entra en vigor el 09 de febrero del 2023.

Mediante Resolución Ministerial N° 083-2023-EF/50, el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) aceptó el Aporte Financiero que concede el Consejo Federal Suizo en el marco del programa "Incentivo Presupuestario Descentralizado para Gobiernos Locales"; a ser implementado a través de Convenios de Apoyo Presupuestario (CAP).

Con fecha 22.11.2023; se suscribió el Convenio de Apoyo Presupuestario del Programa "Incentivo Presupuestario Descentralizado para Gobiernos Locales" entre el MEF, a través de la Dirección General de Presupuesto Público (DGPP) y la Municipalidad Provincial de San Martín, el cual tiene una duración de 04 años (2023-2026) y establece metas vinculadas a indicadores de producto y de línea de producción por cuyo cumplimiento se cuenta con un monto máximo de S/ 1'190,460.00.

El 12.01.2024, la Municipalidad Provincial de San Martín remitió a la DGPP del MEF el Oficio N° 026-2023-A-MPSM, conteniendo los medios de verificación que sustentan el cumplimiento de las metas asociadas a los dos componentes considerados en el año 2023 del CAP.

En aplicación de los numerales 17.1 y 17.3 del artículo 17 de la Directiva N° 0006-2020-EF/50.01 "Directiva para la formulación, suscripción, ejecución y seguimiento de Convenios de Apoyo Presupuestarios"; la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones (DGPMI) y la Dirección General de Política de Ingresos Públicos (DGPIP), en su calidad de entidades rectoras del CAP, remitieron a la DGPP el 09.20.2024 el Memorando N° 0018-2024-EF/63.07 y el 12.02.2024 el Memorando N° 0010-2024-EF/61.06 respectivamente, comunicando los resultados de la verificación del cumplimiento de las metas asociadas a los indicadores considerados para el año 2023.

Mediante Oficio N° 0061-2024-EF/50.05; de fecha 07.03.2024; la DGPP, comunica a la Municipalidad Provincial de San Martín el informe de verificación del cumplimiento de indicadores de resultado y de producto del Convenio de Apoyo Presupuestario relativo al Programa "Incentivo Presupuestario Descentralizado para Gobiernos Locales", correspondiendo una transferencia de recursos por un monto de S/ 845,227.00.





## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 433 -2024-MPSM

Tarapoto, 05 de julio de 2024

Mediante Oficio N° 0249-2024-EF/50.05; de fecha 17.06.2024; la DGPP comunica la transferencia de recursos del Convenio de Apoyo Presupuestario del Programa "Incentivo Presupuestario Descentralizado para Gobiernos Locales", por el cumplimiento de metas del año 2023 hasta por un monto de S/ 845,227.00.

Que, en consecuencia, resulta necesario aprobar la incorporación de los recursos transferidos a favor del Pliego Municipalidad Provincial de San Martín, a nivel programático. Y de conformidad con lo establecido en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, Decreto Legislativo N° 1440 del Sistema Nacional de Presupuesto y Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria .

### SE RESUELVE:

#### Artículo 1°.- Objeto

Autorizar la incorporación de la transferencia de recursos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de San Martín del Departamento de San Martín, para el Año Fiscal 2024, hasta por la suma de S/ 845,227.00 (Ochocientos cuarenta y cinco mil doscientos veintisiete y 00/100 soles); de acuerdo al siguiente detalle:

#### INGRESOS

En Soles

##### FUENTE DE

FINANCIAMIENTO: 4-DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

1.4.1.1.2.99 Otros países de Europa

117,000.00

1.4.2.1.2.99 Otros países de Europa

728,227.00

#### TOTAL INGRESOS

S/ 845,227.00

#### EGRESOS

En Soles

SECCION SEGUNDA:

INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS

PLIEGO:

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN

CATEGORIA PPTAL.:

0036 GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS

PROYECTO:

2629371 "CONSTRUCCION DE SISTEMA DE MANEJO DE LIXIVIADOS Y CELDAS PARA RESIDUOS; REPARACION DE VIAS DE ACCESO; EN EL(LA) RELLENO SANITARIO DEL DISTRITO DE JUAN GUERRA, PROVINCIA SAN MARTIN, DEPARTAMENTO SAN MARTIN"

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 4-DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

Gasto de Capital:

2.6 Adquisición de Activos No Financieros

728,227.00

SECCION SEGUNDA:

INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS

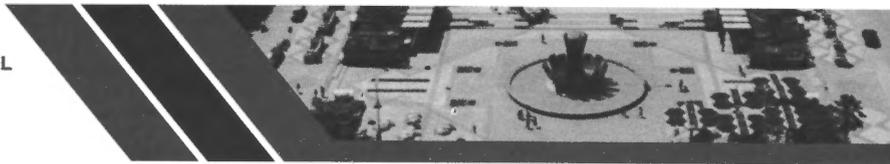
PLIEGO:

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN

CATEGORIA PPTAL.:

9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS





**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 433 -2024-MPSM**

Tarapoto, 05 de julio de 2024

PRODUCTO:	3999999 SIN PRODUCTO	
ACTIVIDAD:	5000409 ADMINISTRACION DE RECURSOS MUNICIPALES	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	4-DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
<u>Gasto Corriente:</u>		
2.3 Bienes y Servicios		117,000.00
		=====
	<b>TOTAL EGRESOS</b>	<b>S/ 845,227.00</b>
		=====



**Artículo 2°.- Notas para Modificación Presupuestaria**

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego, elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

**Artículo 3°.- Remisión**

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

C.c  
GPP  
Archivo



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN  
TARAPOTO

*[Handwritten Signature]*

LLUNY PEREA PINEDO  
ALCALDESA

